Bogotá. 25 de febrero de 2025

Señores:
JBB – JARDIN BOTANICO DE BOGOTA
OFICINA DE ARBORIZACIÓN
Atn.: Doc. Octavio Naranjo Velasco
Avenida Calle 63 No. 68 - 95

INC-059-2025-CANTIP

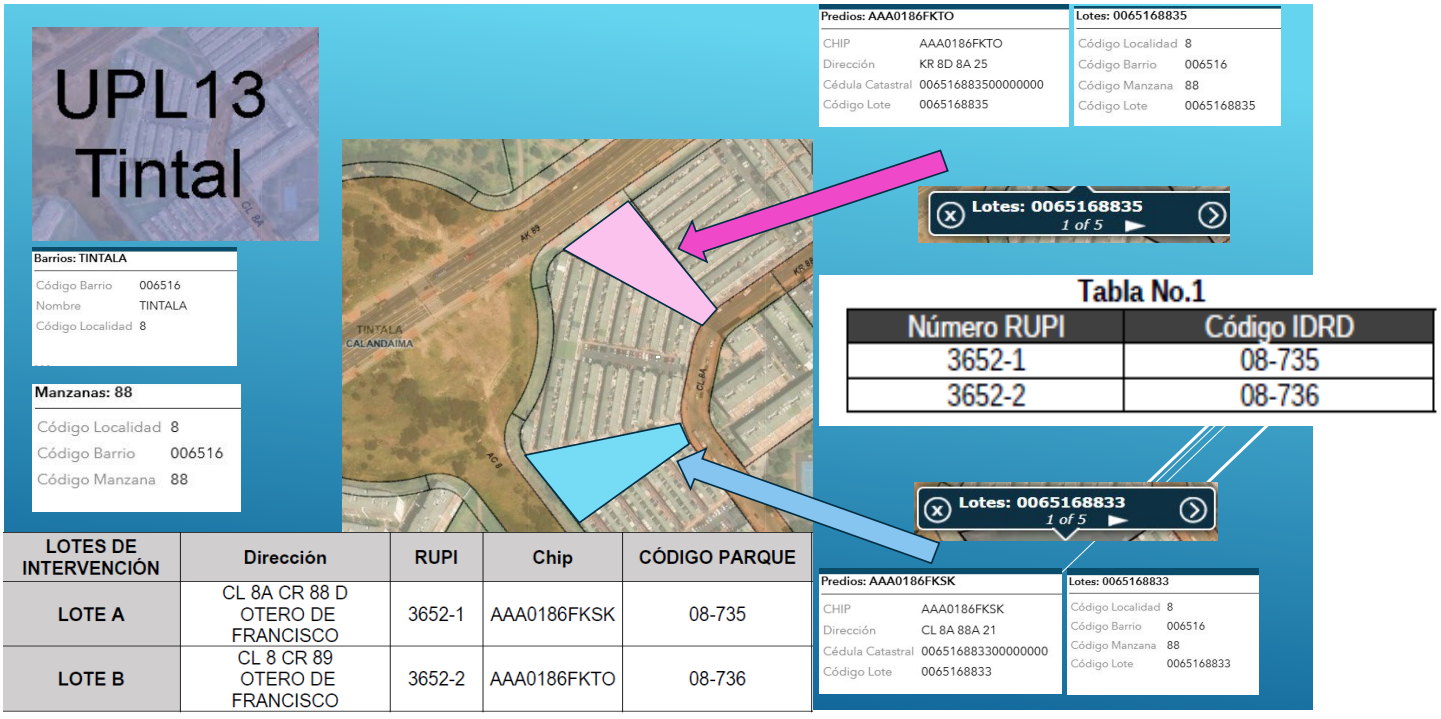
Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Intervención Parques Nueva Castilla

Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá. email: proyectos@soliunsas.com

Apreciados señores:

En nuestra calidad de contratistas con la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** del contrato de la referencia y teniendo en cuenta que en al alcance de este contrato es realizar los estudios y diseños definitivos y la ejecución de los espacios que se encuentran identificadas de la siguiente manera:



LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CÓDIGO PARQUE
LOTE A	CL 8A CR 88 D OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735
LOTE B	CL 8 CR 89 OTERO DE FRANCISCO	3652-2	AAA0186FKTO	08-736

Nos permitimos solicitarles muy respetuosamente nos indique las condiciones y requerimientos de su entidad para la ejecución de inversiones y/o desarrollo de obras o de proyectos en el área de intervención definido para el Eco-barrio Nueva Castilla (tabla No 1), o si a la fecha existen pólizas de cumplimiento y calidad y/o estabilidad de obras o intervenciones realizadas en vigencias pasadas, o que nos manifiestan en cualquier otro aspecto relevante, que desde su entidad tenga alguna incidencia y que deba que ser tenida en cuenta dentro del desarrollo de nuestro objeto contractual.

Otras Inquietudes Puntuales:

- En Razón que el proceso de diseño se enmarca en un proceso de co-creación, y que la comunidad en la actualidad lleva proceso de "huerta comunitaria" a lo largo de los últimos años, nos parece muy importante, conocer los antecedentes técnicos y sociales desarrollados por ustedes con la comunidad.

- En la actualidad, existe autorización de huerta en el espacio público del 30 de septiembre de 2024, gestionada ante el Jardín Botánico, y en la cual se señala un área específica de uso (151.82 m2)[1] y que se encuentra en proceso de renovación.

 - ¿Esa renovación se gestiona con el Jardín Botánico?
 - ¿Entendiendo que la entidad que administra los parques es el IDRD, como se articula el Jardín Botánico con ellos, para la cesión de derechos de uso y ocupación de las huertas comunitarias? y ¿Cómo se debería manejar una posible reconfiguración de la huerta, frente a esta correlación entre entidades?
 - ¿Qué incidencia tiene para la entidad, contemplar la reconfiguración de la huerta, de manera que se optimice el funcionamiento de la actual área ocupada, sin que signifique aumentarla?

ENTIDAD ADMINISTRADORA	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
Objeto	Autorización de uso temporal de un área de ciento cincuenta y un punto ochenta y dos metros cuadrados (151,82 m2), de zona verde para la actividad de agricultura urbana y agroecológica en Parque Urbanización Otero de Francisco, el identificado código IDRD 08-735, de la Localidad Kennedy. (Plano anexo), en virtud de que la actividad contribuye a la sostenibilidad integral del Sistema Distrital de Parques. Esta autorización no implica transferencia de dominio del espacio ni del parque, ni faculta labores de aprovechamiento económico, administración, ni legaliza ninguna ocupación indebida.
Coordenadas:	4.649962, -74.152778
Duración:	Doce (12) meses

[1] Documento completo en el Anexo 1.

- Entendiendo que el diseño y la intervención en los parques en cuestión, no constituyen en esencia una reconfiguración del parque en sí mismo, siendo claro que el carácter de las acciones se encuentra más enfocadas a ***complementar*** la vocación inicial del parque, con la aplicación de los criterios de ECOPARQUES.
 ¿Nos gustaría saber, en el área técnica dentro del JBB quien sería la persona encargada de apoyar el presente proceso?,

- De igual manera, nos gustaría conocer quién sería la persona encargada del proceso de aprobación por parte la entidad, frente a las intervenciones en los parques en cuestión, si hay lugar a ello; con el ánimo de establecer un contacto directo, con el objetivo de poder plantear una agenda, donde sea posible concertar unas mesas de trabajo en aras de retroalimentar el proceso de diseño y su aprobación.

- Por su parte, sería muy ilustrativo para nuestro proceso que nos indiquen específicamente los documentos técnicos de referencia, que deban ser aplicados dentro del proceso señalado, así como cualquier otra información relevante que a bien considere la entidad señalar y que determine el correcto transcurrir de nuestro objeto contractual.

- En la actualidad, en el lugar de la huerta, puede apreciarse, que la comunidad ha sembrado algunas especies, tales, como brevos, papayuelas, café, cerezos, algunas de ellas, seguramente deben ser conservadas, pero otras posiblemente puedan ser reubicadas, nos gustaría saber si el jardín, puede hacer este acompañamiento, para evaluar y realizar su proceso de trasplante, según sea el caso; pensando en un mejor aprovechamiento del área actual de la huerta.

- ¿Se tiene por parte de la entidad alguna normativa con la utilización de SUBS o paisajismo en los predios a intervenir?

Adicionalmente, le solicitamos su colaboración con la siguiente información:

- Información cartográfica/planimétrica georreferenciada (pdf, dwg, shapes, geodatabase) y documental (pdf, word, excel, etc) sobre estudios, planes, programas y proyectos en ejecución o a implementar a futuro en los polígonos de intervención o su área de influencia directa (250 metros alrededor). ▪ Parámetros para la elaboración de levantamiento forestal en el área urbana del distrito
- Proceso para incorporación de código SIGAU para especies que no lo tienen
- Lineamientos para selección de especies mayores y menores a incorporar en el planteamiento paisajístico y de silvicultura en los lotes de intervención ▪ Normativa y/o directrices vigentes de la entidad para el área de intervención.
- Trámites y requisitos necesarios para las aprobaciones de la entidad.
- Estudios y diagnósticos de especies mayores y menores en los lotes de intervención o áreas de influencia directa (250 metros alrededor)

- Inventarios forestales existentes en los polígonos de intervención o áreas de influencia directa (250 metros alrededor)

Sin otro particular, estaremos atentos a cualquier información que se necesiten mediante el email: cantaresip@gmail.com

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,



CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá- email proyectos@soliunsas.com